

Agenda Legislativa Chiapas

Calendario Legislativo del H. Congreso del Estado de Chiapas				
Sustento Jurídico	Artículo	Numero de Legislatura	Años del Ejercicio Legal de la Legislatura	Numero de Periodos Ordinarios
Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Chiapas.	Artículo 15: La Junta de Coordinación Política tendrá las siguientes atribuciones: Fracción I, inciso H): Presentar al pleno del Congreso para su aprobación dentro de los cuatro meses del inicio de cada legislatura, la Agenda Legislativa correspondiente, que estará integrada por las propuestas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, los temas legislativos pendientes de la anterior legislatura y las propuestas que en su caso presenten los poderes Ejecutivos y Judicial del Estado.	LXIV	*Noviembre del 2010 a Septiembre de 2012	PRIMERO: 16 de Noviembre de 2010 a 15 de Febrero de 2011 SEGUNDO: 16 de Mayo al 15 de Agosto del 2011
Reglamento Interno del H. Congreso del Estado de Chiapas.	TITULO SEGUNDO: Del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Chiapas. Capítulo I.- De su Instalación y Periodos de Sesiones; ARTÍCULO 11. El Congreso del Estado, tendrá cada año dos periodos ordinarios de sesiones. El primero iniciara el 16 de Noviembre termina el 15 de Febrero y el segundo periodo iniciara el 15 de mayo, terminando el 15 de agosto. En los cuales se ocupara del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y demás asuntos que le correspondan de acuerdo con lo señalado en la Constitución Política del Estado de Chiapas ARTICULO 13. Los días 16 de Noviembre del año de la elección y el 15 de mayo, de cada año respectivamente, los Diputados integrantes del Congreso del Estado, se reunirá para inaugurar su periodo ordinario de sesiones. El Presidente de la Mesa Directiva declarará la apertura del respectivo periodo de sesiones del año de la Legislatura correspondiente. Artículo 166: (Termina para Elaboración y presentación de la Agenda Legislativa).- Dentro de los cuatro meses del inicio de cada legislatura, se elabora y presenta a la sociedad en acto público, un documento que de certidumbre, orden y dirección a los trabajos legislativos a desarrollar, el cual deberá ser integrado por las coincidencias y divergencias de las propuestas de los grupos parlamentarios, el marco normativo que quedo pendiente a desarrollar en la anterior legislatura y las propuestas de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.			

El Estado de Chiapas, se encuentra en la actualidad bajo el esquema de homologaciones, a efectos de mantener la concordancia requerida y aparejarse con las elecciones del 2012.

*La Agenda Legislativa se encuentra integrada por el conjunto de propuestas e iniciativas sugeridas por los Grupos Parlamentarios. 1

Ejes Temáticos/Programáticos aprobados por la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

1.-JUSTICIA

La presente Legislatura, en un análisis sistemático y metódico, asume la obligación y responsabilidad de proponer los instrumentos y herramientas necesarias para obtener resultados precisos, que propicien celeridad en la procuración e impartición de justicia.

En consecuencia a lo anterior, se realizará un análisis de la normatividad en materia Penal, tomando en consideración que el simple transcurso del tiempo, exige una constante actualización y recategorización de los lineamientos y preceptos que regulen las conductas delictivas, buscando en todo momento, enaltecer el respeto a las Instituciones Públicas.

Se busca impulsar el principio de celeridad en los procedimientos penales y proyectar los derechos cívicos, sociales y vida familiar de los procesados, indiciados, presuntos responsables, así como también la de las víctimas u ofendidos del delito, incluyéndose la reparación del daño en los casos que así proceda; robusteciendo el garante compromiso de proteger los derechos de los ciudadanos.

2.-SEGURIDAD

Toda organización jurídicamente estructurada debe sustentarse en la supremacía de la Ley y en el ejercicio respetuoso de los derechos de los ciudadanos, para la consecución del fin común: mantener el estado de derecho, el orden, la paz y la seguridad pública, situación que debe entenderse, no solamente bajo criterios policiales, sino como algo que va más allá de la prevención de las conductas antisociales delictivas, debiéndose articular dentro de un proceso en el que logremos la coordinación y participación de los tres niveles de gobierno.

El compromiso fundamental de los Legisladores, es que los Chiapanecos vivan en un ambiente de confianza, integridad y libertad, por lo que se requiere una visión que trascienda y de continuidad a las acciones que garanticen la seguridad en el ámbito estatal y municipal.

3.-EDUCACIÓN

La educación es el eje vital para la transformación social hacia una vida mejor y más digna para todos, ya que los pueblos crecen y se desarrollan en el sustento de la educación. Los integrantes de esta Legislatura, tienen como prioridad fortalecer y continuar generando Políticas Públicas que incidan en elevar los niveles educativos del Estado, en donde se desarrollen las habilidades del pensamiento y competencias básicas que permitan a las nuevas generaciones enfrentarse con nuevas herramientas de conocimiento para incorporarse a la oferta educativa de la Universidades Estatales e insertarse en los sectores productivos.

*La Agenda Legislativa se encuentra integrada por el conjunto de propuestas e iniciativas sugeridas por los Grupos Parlamentarios. 2

Ver la educación con perspectiva de género, incluyente con la diversidad de la población, preservando creencias y costumbres, convicciones y orientaciones de los individuos, garantizará un clima de tolerancia, respeto a la vida, a los derechos humanos y a consolidar la vida democrática del Estado.

Lograr una educación con fortalecimiento de los valores cívicos e identidad nacional, preservación y enseñanza de las lenguas maternas así como su difusión en los medios de comunicación, resultan fundamentales en un estado como el nuestro, por lo tanto es necesario continuar con la revisión de los planes y programas de todos los niveles educativos que permitan el enfoque intercultural de la educación.

Preservar y difundir nuestras raíces y cultura será tarea impostergable en un marco de actuación compartida entre Estado y sociedad, por lo que el quehacer legislativo estará encaminado a una participación ciudadana comprometida con los valores sociales a través de la educación formal.

4.-DESARROLLO SOCIAL

El Desarrollo Social como detonante que permite incorporar a los ciudadanos a una vida económica y cultural plena, es un compromiso indeclinable e impostergable que amerita atender las materias de educación, salud, trabajo, campo, la equidad y género, violencia familiar con una visión de un orden democrático, que incidan en las causas reales de la desigualdad social.

Por ello, es necesario avanzar en las reformas que nos lleven a un Chiapas más justo y lleno de oportunidades para todos, que permita desde políticas de desarrollo social, la generación de recursos económicos para los pobladores y sus familias, y con ello puedan mejorar sus condiciones y calidad de vida.

La vulnerabilidad social en que todavía nos encontramos, nos impulsa a incluir en el marco de las leyes, mecanismos que permitan la participación de la sociedad, para ir revirtiendo los riesgos o indefensión extrema que enfrentan los núcleos de población de nuestro estado, en consecuencia es necesario consolidar a las instituciones involucradas, fortaleciendo sus atribuciones y facultades, como una prioridad y compromiso.

Bajo este tenor, la LXIV Legislatura propone impulsar reformas y adiciones que fortalezcan al desarrollo humano y social de las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que permitan sustentar políticas públicas congruentes con la realidad que demanda el Estado.

5.-DESARROLLO ECONÓMICO

Para actualizar el marco jurídico que regule y satisfaga las necesidades reales y actuales de la economía, se impulsarán acciones que auspicien el desarrollo de las fuerzas productivas, se promoverá el crecimiento del empleo, el fortalecimiento de los mercados internos y la competitividad, a través de la instrumentación de políticas regionales de fomento industrial, encadenamiento productivo; y desarrollo regional.

El gasto público constituye el instrumento político más importante para orientar el crecimiento económico, por ello se contemplan reformas en lo que respecta a la ejecución del gasto, la transferencia de los mismos a distintos rubros, así como los sujetos facultados para afectar el presupuesto, propiciando siempre la aplicación racional de los recursos, con la finalidad de no alterar el equilibrio de las finanzas públicas.

En lo que se refiere a las reformas fiscales, la actividad hacendaria se verá respaldada de manera efectiva al fomentarse una normatividad que traiga como consecuencia fortalecer el erario público.

6.-CAMPO/DESARROLLO RURAL

Fortalecer el campo Chiapaneco es una prioridad dentro de una política de desarrollo sustentable. El cambio climático y las consecuencias que ha propiciado nos obligan a generar un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales. Por ello, es necesario consolidar el marco jurídico del agro chiapaneco con acciones que den seguridad y certeza jurídica al patrimonio de los campesinos para evitar conflictos sociales que generan dispersión social y que obstaculizan el desarrollo integral de la población.

Incentivar desde esta soberanía a los sectores productivos del campo, será la encomienda principal, privilegiando los nuevos cultivos sin desatender a los tradicionales, ante la diversidad climática y estratégica de nuestro Estado, respecto a Centro y Sudamérica.

Hacer del campo Chiapaneco un área productiva y competitiva dentro de los estándares internacionales, compromete a esta Legislatura para impulsar reformas y adiciones en la materia, diversificando los cultivos, propiciando el desarrollo ganadero, piscícola y forestal para generar una cultura de cambio y desarrollo que trascienda económicamente en las regiones de nuestro Estado.

7.-MEDIO AMBIENTE / ECOLOGIA.

El Estado de Chiapas, es sumamente privilegiado en cuanto a la existencia sobreabundante de recursos naturales, derivado de una excelente ubicación geográfica que lo hace único en toda la República Mexicana, puesto que en él confluyen diversos ambientes climáticos, lo que permite la existencia de una amplia diversidad de flora, fauna y ecosistemas únicos; dotándolo de un atractivo inequívoco para quienes habitamos en él, así como para los extranjeros que nos visitan.

Sin embargo, día a día vemos de manera constante, como la naturaleza es agredida, por la desmedida contaminación, la falta de programas que fomenten la protección y conservación de ecosistemas, la sobreexplotación del suelo y la carencia de planes de manejo sustentable que permitan de forma rotunda, aprovechar y proteger los actuales recursos naturales.

Por tanto, la actual Legislatura buscará en todo momento establecer acuerdos con Asociaciones Civiles, Colegios, Líderes del Sector Campesino y Social, con el firme propósito de hacer una reforma integral que se perfeccione de manera gradual, con el accionar de todos los niveles de gobierno.

La ausencia de directrices regulatorias concretas que vigilen la protección al medio ambiente, alienta la proliferación del fenómeno conocido como “cambio climático” convirtiéndose en un problema ineludible que transgredirá sin duda los ecosistemas, la biodiversidad, los procesos productivos, las vertientes hídricas, la infraestructura del estado y en general la salud pública.

En razón de lo anterior, es una exigencia primordial que la actual Legislatura, promueva la inducción y formación de una cultura de racionalización de los recursos, del reciclaje industrial, manejo de desechos y una educación ambiental integral en las chiapanecas y chiapanecos, para generar cambios importantes y sustanciales en el cuidado del medio ambiente.

8.- SALUD:

La Sexagésima Cuarta Legislatura considera que la salud es un derecho garantizado Constitucionalmente, que debe sustentarse en un marco de atención humanista, equitativo, con calidad y eficiencia, para que genere servicios altamente calificados, apropiados y con abastecimiento suficiente de medicamentos para su prevención o cura. Que otorgue valores integrales, que impulsen el desarrollo de una cultura de vida sana para la niñez, el varón y la mujer adulta, los adultos mayores, las y los jóvenes, y aquellos que se encuentran en etapa terminal; cualesquiera que sean las condiciones económicas de cada persona. Es imperativo modificar la legislación de este sector, para proteger a los seres humanos que por sus condiciones de vida lo requieran.

Este Órgano legislativo, considera que la salud es un tema básico para establecer normas en la materia, tomando en consideración la importancia que tiene la atención de los enfermos en situación terminal, a fin de garantizarles una vida de calidad, a través de los cuidados y atenciones médicas, necesarias para ello.

Ejes Transversales

1.- EQUIDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.

Es prioridad de la Sexagésima Cuarta Legislatura fortalecer las acciones transversales y dar cabal cumplimiento al contenido del Artículo 4º de nuestra Carta Magna, al propugnar por una equidad de género donde a través de la educación formal y los programas de gobierno incidan de manera eficaz en acortar dichas diferencias producto de las costumbres y cultura de nuestro pueblo.

Por otra parte, se hace necesario armonizar y homologar diversas disposiciones administrativas estatales para construir una cultura institucional que permita la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, se han tenido avances, sin embargo es necesario profundizar en las políticas públicas que generen un impacto mucho más efectivo en la calidad de vida en beneficio de mujeres y hombres.

2.-GRUPOS VULNERABLES

Los grupos vulnerables son aquellos que por sus condiciones de pobreza, estado de salud, discapacidad, género y edad, colocan a quienes la padecen en condiciones de precariedad, abandono y discriminación. En este contexto social, económico, político y cultural de nuestros tiempos, los Legisladores sabemos que este grupo implica situaciones especiales y retos importantes por la complejidad de problemas que se involucran, por sus particulares características de vulnerabilidad social.

La mujer se ha visto afectada en numerosas acciones discriminatorias, cuando ella busca un trabajo digno que le permita su desarrollo intelectual, físico y social; debido a que muchos órganos públicos o privados, personas físicas o morales incurrir en la siguiente problemática: por una parte impiden el acceso de la mujer a un trabajo y por la otra la separan del mismo, por razón de un embarazo; razón por la cual es necesario originar reformas adecuadas, que sancionen este tipo de acción discriminatoria. Son diversas la acciones legislativas que deben promoverse para estos grupos vulnerables, entre ellas contemplamos la protección a los Adultos mayores, madres solteras y personas con capacidades diferentes; en los que se busca incorporarlos a programas especiales de apoyo productivo y creación de micro negocios.

Convenios	<p>1.-“CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS”</p>	<p>El objeto del presente convenio es el de vincular y fortalecer las actividades de investigación y análisis mediante el intercambio de información que permita contribuir al logro de objetivos comunes.</p>
	<p>2.-“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MULTILATERAL SUSCRITO ENTRE DIVERSAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÁMBITOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS CONGRESOS ESTATALES Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA MEXICANO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA Y NORMATIVA, A CARGO DEL SENADO DE LA REPUBLICA”</p>	<p>Tiene como fin promover e impulsar mecanismos de coordinación y esfuerzos conjuntos que fortalezcan los vínculos entre el Senado, las Entidades Federativas y los tres órganos de gobierno federal, a través de un sistema informático de carácter jurídico legislativo que permita una mayor accesibilidad y transparencia a la información y a sus procesos legislativos y normativos de producción.</p>